

CAP. VIII. De la influencia de los motivos	
sobre lo grande de la alarma. .	39.
COMENTARIO.	47.

dose el delincuente en otra no hubiera cometido el delito, y son muy pocos los que se hallan en la misma posicion que el delincuente, y que puedan por consiguiente tener la tentacion de imitarle. Por esta razon un robo vulgar alarma mas que un robo hecho por un tutor á su pupilo. La posicion del tutor es muy particular, y aunque robe á su pupilo, no saldrá á robar á la calle, al camino, ni á las casas de otros. Lo mismo puede decirse de los robos que cometen los tramposos en el juego; y en general, un mal que puede evitarse si se quiere no inspira alarma. Alguna vez la posicion particular del delincuente en vez de disminuirla, aumenta la alarma; pero sobre esto nada tenemos que añadir á lo que dice nuestro autor.

CAPITULO VIII.

De la influencia de los motivos sobre lo grande de la alarma.

Si el delito de que se trata procede de un motivo particular, raro y reducido á una clase poco numerosa, la alarma tendrá poca extension; pero si procede de un motivo comun, frecuente y poderoso, la alarma se extenderá mucho, porque serán muchas las personas que se creerán expuestas

Comparad lo que resulta en cuanto á esto de un asesinato cometido por robar, y de otro cometido por venganza. En el primer caso el peligro se presenta como universal : en el segundo se trata de un delito que no es de temer, á no ser que se tenga un enemigo , cuyo odio haya llegado á un punto de atrocidad bien raro.

Un delito producido por una enemistad de partido,causará mas alarma que el mismo delito producido por una enemistad particular.

Ha existido en Dinamarca y en una parte de la Alemania, hácia la mitad del siglo pasado , una secta religiosa cuyos principios eran mas espantosos que las mas negras pasiones. Segun estos fanáticos , el medio mas seguro de ganar el cielo no era la bondad moral de las acciones, sino el arrepentimiento ; y la eficacia de este arrepentimiento, era tanto mayor cuanto mas absorbía todas las facultades : y cuanto mas atroz era el delito que se habia cometido, tanto mas seguro estaba el delincuente de que sus remordimientos tendrían esta energía expiatoria. Esta fué la

lógica con que estos furiosos salian de su casa á merecer la salvacion y el cadahalso, asesinando á los niños en la edad de la inocencia; y si esta secta hubiera podido mantenerse, estaba acabado el género humano ⁽¹⁾.

Se habla vulgarmente de los motivos como si fueran *buenos ó malos*; pero esto es un error, porque todo motivo en última análisis es la perspectiva de un placer que adquirir, ó de una pena que evitar; y así el mismo motivo que inclina en ciertos casos á hacer una accion tenida por buena, ó indiferente, puede inclinar en otros casos á hacer una accion tenida por mala. Un indigente roba un pan, otro individuo compra uno, otro trabaja para ganarle; — el motivo que les hace obrar es exactamente el mismo, la necesidad física de la hambre. Un devoto funda un hospital para los pobres; otro vá hacer la peregrinacion de la Meca, y otro asesina á un príncipe

(1) No sé donde hé leído que en Prusia, al primer ejemplo de este fanatismo, el gran Federico hizo encerrar al asesino en una casa de locos, porque pensó muy bien que darle la muerte no era castigarle, sino recompensarle. Esto bastó para contener el delito.

que tiene por herege : su motivo puede ser exactamente el mismo, el deseo de conciliarse el favor divino, segun las diferentes opiniones que ellos se han formado. Un géometra vive en un retiro austero y se entrega á los trabajos mas profundos; un hombre de mundo se arruina á sí mismo y arruina á una multitud de acreedores por un fausto excesivo; un príncipe emprende una conquista y sacrifica millares de hombres á sus proyectos; un guerrero intrépido excita el valor del pueblo abatido, y triunfa del usurpador : todos estos hombres pueden estar animados por un motivo exactamente semejante, el deseo de la reputacion, etc.

De este modo se podrian examinar todos los motivos, y se veria que cada uno de ellos puede producir las acciones mas laudables y las mas criminales. No se deben pues mirar los motivos como exclusivamente buenos ó malos.

Sin embargo, considerando todo el catálogo de los motivos, es decir, todo el catálogo de los placeres y de las penas, podrán los motivos clasificarse segun la

tendencia que parecen tener á unir ó á desunir los intereses de un individuo de los intereses de sus semejantes. Siguiendo este plan podrian dividirse los motivos en cuatro clases : *motivo puramente social* : la benevolencia : *motivos semi-sociales*, el amor de la reputacion, el deseo de la amistad, la religion : *motivos anti-sociales*, la antipatía y todas sus ramas : *motivos personales*, los placeres de los sentidos, el amor del poder, el interés pecuniario, el deseo de su propia conservacion.

Los motivos personales son los mas eminentemente útiles, y los únicos cuya accion no puede suspenderse, porque la naturaleza les ha confiado la conservacion de los individuos : ellos son las grandes ruedas de la sociedad; pero es necesario arreglar su movimiento, moderarlo y mantenerlo en una buena direccion por los móviles de las dos primeras clases.

No debe olvidarse que aun los motivos anti-sociales, necesarios hasta un cierto punto para la defensa del individuo, pueden producir, y con efecto producen frecuentemente algunas acciones útiles, y aun

algunas acciones necesarias para la existencia de la sociedad , por ejemplo , la delacion , y la persecucion de los delincuentes.

Podria hacerse otra clasificacion de los motivos , considerando su tendencia mas comun á producir buenos ó malos efectos. Los motivos sociales y semi-sociales se llamarian en esta clasificacion *motivos tutelares*. Los motivos anti-sociales y personales , serian llamados *motivos seductores*. Estas denominaciones no deben tomarse en un sentido riguroso , pero no dejan de tener alguna exactitud y verdad ; porque en los casos en que hay un conflicto de motivos que obran en direccion contraria , se verá que los motivos sociales y semi-sociales combaten las mas veces en el sentido de la utilidad , al paso que los motivos anti-sociales y personales nos impelen en sentido contrario.

Pero sin entrar aquí en una discusion mas profunda sobre los motivos , detengámonos en lo que importa al legislador. Para juzgar de una accion se debe desde luego mirar á sus efectos , prescindiendo de todo lo demas. Bien conocidos los efectos , se

puede despues en ciertos casos subir al motivo, observando su influencia sobre lo grande de la alarma, sin detenerse en la cualidad buena ó mala que su nombre vulgar ⁽¹⁾ parece atribuirle.

Así el motivo *mas aprobado* no podrá transformar una accion perniciosa en accion útil ó indiferente; y el motivo *mas condenado* no podrá transformar una accion útil en accion mala. Lo mas que puede hacer es realzar ó rebajar mas ó ménos su cualidad

(1) Lo que yo llamo *nombre vulgar de los motivos*, son los nombres que traen consigo una idea de aprobacion ó de reprobacion: un nombre neutro es el que expresa el motivo sin alguna asociacion de censura ó de alabanza; por ejemplo, *interés pecuniario — amor del poder, deseo de la amistad, ó del favor, sea de Dios sea de los hombres, curiosidad, amor de la reputacion, dolor de una injuria, deseo de su conservacion*; pero estos motivos tienen nombres vulgares, como avaricia, codicia, ambicion, vanidad, venganza, animosidad, cobardia, etc. Cuando un motivo tiene un nombre reprobado, parece contradictorio decir que de él puede resultar algun bien; cuando tiene un nombre favorecido, parece igualmente contradictorio suponer que de él puede resultar algun mal. Casi todas las disputas morales ruedan sobre este fondo, y se cortan de raiz con solo dar á los motivos unos nombres neutros. Entónces se puede uno detener en el exámen de sus efectos, sin que le importune la asociacion de las ideas vulgares.

moral : una buena accion por un motivo *tutelar* se hace mejor ; una mala accion por un motivo *seductor* se hace peor. Apliquémos esta teoría á la práctica. Un motivo de la clase de los motivos seductores no podrá constituir un delito , pero podrá formar un medio de *agravacion* : un motivo de la clase de los motivos tutelares no producirá el efecto de excusar ó de justificar , pero podrá servir para disminuir la necesidad de la pena ; ó en otros términos , podrá formar un medio de *extenuacion*.

Observémos que no se debe parar en la consideracion del motivo , sino en el caso en que es manifiesto , y por decirlo así , palpable ; porque muchísimas veces sería muy difícil llegar al conocimiento del verdadero motivo ó del motivo predominante , cuando la accion ha podido ser producida igualmente por diferentes motivos , ó cuando muchos motivos han podido cooperar á la formacion de ella. En esta interpretacion dudosa se debe desconfiar de la malignidad del corazon humano , y de la disposicion general á hacer

brillar la sagacidad del ingenio á costa de la bondad. Aun de buena fé nos engañamos á veces sobre los movimientos que nos hacen obrar; y en cuanto á sus propios motivos, son los hombres unos ciegos voluntarios, muy dispuestos á enojarse con el oculista que quiere extraerles la catarata de la ignorancia y de las preocupaciones.

COMENTARIO

Cuando el motivo que ha impelido á cometer un delito es raro y extraordinario, el delito alarma ménos que si fuera cometido por un motivo comun; y así el asesinato cometido por venganza, alarma ménos que el cometido por robar: cualquiera puede temer que se le asesine por robarlo; y solo el que sabe que tiene un enemigo encarnizado y vengativo puede temer ser asesinado por venganza.

Supuesto que el motivo del delito influye sobre el grado de alarma, se ha pensado que hay motivos buenos y motivos malos por sí mismos; pero la verdad es que los motivos son indiferentes, ó que verdaderamente y en último análisis, no hay mas que un motivo único de todas las acciones humanas, el deseo del placer ó del bien. Este deseo es justo, es inevitable, es inse-

parable de la naturaleza del hombre ; pero puede ser motivo igualmente de una accion mala que de una buena. El que roba un pan y el que trabaja por ganarlo, obran por un mismo motivo , la necesidad fisica de la hambre ; y el uno es un ladron , y el otro un hombre de bien.

La division de Bentham en motivos sociales , semi-sociales , anti-sociales y personales , no prueba que haya motivos buenos , tales que no puedan producir mas que buenas acciones , y motivos malos que no puedan producirlas sino malas ; porque , si se reflexiona un poco , se verá que no se halla un motivo en cualquiera de las cuatro clases referidas que no pueda producir una mala accion igualmente que una buena , ¿ qué motivo mas puro , mas social que la beneficencia ? Y sin embargo , si yo robo á un hombre opulento sin otro motivo que el de socorrer á una familia pobre que me ha compadecido , cometeré un robo , una mala accion , por un motivo social ; y por el contrario , si persigo á un delincuente en justicia porque le aborrezco personalmente y le deseo mal , haré una buena accion por un motivo anti-social. La denominacion de motivos tutelares y seductores no mudará la naturaleza de ellos , ni hará que dejen de ser indiferentes al bien y al mal : una accion nunca será un delito por el motivo solo que la ha producido : lo único que de una accion hace un delito es el mal que produce , cualquiera que sea el motivo de ella , llámese tutelar

ó seductor. Así el legislador para calificar de delitos ciertas acciones y otras no, ó de otro modo , para prohibir unas acciones y permitir otras , no debe atender mas que á los efectos de ellas : el motivo cuando mas podrá ser un medio de agravacion ó extenuacion en la pena ; y aun para esto es necesario que el motivo sea evidente y palpable ; porque , ¿ cuán fácil no es equivocarse sobre los motivos internos que determinan al hombre á obrar de un modo ó de otro ? Los efectos no se pueden equivocar , y ellos solos son los que constituyen el delito y la medida mas exacta y mas justa de la pena.

CAPITULO IX.

Facilidad ó dificultad de estorbar los delitos. Quinta circunstancia que influye sobre la alarma.

Lo primero que hace el entendimiento cuando se tiene la noticia de un delito , es comparar los medios de ataque y los medios de defensa , y segun juzga que el delito es mas ó ménos fácil , es mayor ó menor la inquietud que causa. Esta es una de las razones que hacen el mal de un robo con fuerza armada tan superior al mal